



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutados: Agrícola G&P S.A.S y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00137-00

Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

El abogado Jorge Alberto González Saraza, en su condición de apoderado de Bancolombia S.A ha arribado a las diligencias escrito de renuncia del mandato a él conferido.

De la revisión de dicha pieza se advierte que se ajusta a lo reglado en el artículo 76 del C.G.P, habiendo remitido la comunicación del caso a su poderdante, quien incluso asintió la misma.

En consecuencia, se acepta la renuncia al poder acercada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c529c4ed5fa7c1e81365055080130ed0d3780e94653f97ec23079436005769**

Documento generado en 11/06/2023 07:35:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>